

## NECROLOGIA

### Lic. D. ML. UBALDO GOMEZ, hijo

(1892-1951)

Con la muerte del licenciado don Manuel Ubaldo Gómez hijo, ocurrida en esta ciudad el día 6 de enero del corriente año, se abre un nuevo claro en las claras filas de los Miembros de la Academia Dominicana de la Historia, a la cual pertenecía el distinguido ciudadano fallecido desde el 15 de marzo de 1946 en clase de Correspondiente Nacional. Hijo del ilustre licenciado don Manuel Ubaldo Gómez Moya (1857-1941), Miembro Fundador y Numerario de la Academia Dominicana de la Historia, jurisperito, legislador, magistrado, maestro e historiador de venerada memoria, y de la virtuosa matrona doña Ana Dolores Meléndez, viuda Gómez, que aún vive, vió la primera luz en la blasonada ciudad de Concepción de La Vega el día 16 de abril del año 1892. Cursó la enseñanza primaria y normalista en el Colegio *San Sebastián*, de su ciudad natal, bajo la dirección del Pbro. Dr. Francisco Fantino, de santa recordación, y en la Escuela Normal de Santiago de los Caballeros, donde obtuvo el título de Bachiller en Ciencias y Letras. Vástago de una familia forense, pues su padre, su abuelo y su bisabuelo fueron abogados, desde que terminó el bachillerato se consagró al estudio de la Jurisprudencia en la Universidad de Santo Domingo, graduándose de Licenciado en Derecho, con altísimas notas, el 5 de marzo de 1914.

Con motivo de su sensible fallecimiento, el diario *La Nación* dijo: "Ha muerto no sólo uno de nuestros legítimos valores intelectuales y uno de nuestros hombres públicos más útiles por la capacidad y celo que sabía poner en cuanto era confiado a su seriedad y a su pericia, sino uno de los más auténticos valores morales del País por su ética profesional, paralela de su idoneidad y acaso más empuñada que ésta en grados de pureza de intención y de devoción al bien como regla de conducta invariable. Y es así, y no hay abultamiento de consideración valorativa del hombre meritorio que acaba de morir, el hecho de que hizo profesión de abogado sin que de nada tuviera que arrepentirse en la vecindad de la muerte, sino al contrario, que no temió morir por cargos de conciencia, sino que su misma arraigada convicción de que había hecho su ejercicio profesional como Dios manda, le dió fuerza para esperar el desenlace final con

serenidad poco común. Un hombre así tenía que ser maestro por la autoridad del ejemplo unida a los conocimientos, y lo fué plenamente".

El diario *El Caribe* observó que "la integridad se hallaba implícita en sus palabras, su pensamiento y sus actos." Y consignó: "Dió vitalidad, inteligencia y un profundo sentido humano a cada tarea cívica que emprendió. Paciente y disciplinado, siempre examinaba cada faceta de un problema antes de emitir un juicio; hombre tolerante, deseoso de ajustar sus juicios a los intereses razonables de los demás, pero sin llegar al sacrificio de un solo principio fundamental en materia de ética profesional..."

Consagrado al ejercicio de su profesión, solamente las tareas docentes le sustraían en gran parte. Durante varios años fué profesor en la Escuela Normal de La Vega y desde el 17 de marzo de 1943, fecha en que fué nombrado Catedrático de Número de la Facultad de Derecho de la Universidad de Santo Domingo, hasta su muerte, puso su noble espíritu al servicio de la enseñanza en la secular Casa de Estudios. Derecho comercial y Práctica Forense fueron las cátedras encomendadas a su cuidado y sapiencia en esa Facultad; algún tiempo después fué nombrado también para la de Ciencias Físicas y Matemáticas, donde enseñó Agrimensura Legal. Hombre sabio, noble, manso y humilde de corazón, conquistó el afecto y la admiración de todos cuantos fueron sus discípulos, dejando esplendorosa estela a su paso por las aulas universitarias.

El 24 de mayo de 1947 fué nombrado por el Hon. Presidente Trujillo miembro de la Comisión Dominicana de Cooperación Intelectual; antes, en 1942, había formado parte de la Asamblea Nacional Constituyente como Representante por la Provincia de La Vega, y fué secretario de ella. Durante algunos años sirvió el cargo de Consultor Jurídico del Ayuntamiento de su ciudad natal. Se deben a su pluma varios estudios sobre asuntos jurídicos e históricos, publicados en algunos diarios; en forma de libro publicó los siguientes;





- I.—*¿Qué recurso le queda al demandante cuando se ha obtenido contra él una sentencia en defecto?* S. D., 1914.  
(Tesis para la Licenciatura en Derecho, folleto de 36 páginas.)
- II.—*Manual de Derecho Comercial Dominicano para el uso de los hombres de negocios.* La Vega, República Dominicana, 1919.  
(Volumen de 126 páginas. Mediante una exposición clara y la adopción de un método fácil, este Resumen presta una buena ayuda a los comerciantes, facilitándoles el conocimiento del Código de Comercio de la República Dominicana, que es el que rige todos sus negocios. Hay una segunda edición, mimeográfica, C. T., 1948.)
- III.—*Repertorio Alfabético de la Jurisprudencia Dominicana.* Palma de Mallorca, España, 1935.  
(Volumen primero, 279 páginas. Comprende la jurisprudencia de la Suprema Corte de Justicia desde 1908, año en que se instituyó entre nosotros el procedimiento de casación, organizado por la Ley de Organización Judicial y de Procedimiento de Casación del 24 de junio de dicho año, hasta el de 1933. Esta obra, concienzudamente ejecutada y ajustada a los métodos más avanzados, constituye uno de los mejores exponentes de la cultura jurídica en el archipiélago antillano.)
- IV.—*Repertorio Alfabético de la Jurisprudencia Dominicana.* C. T., 1947.  
(Volumen segundo, 347 páginas. Comprende la jurisprudencia emanada del mismo alto Tribunal, del año 1934 al de 1938. El tercer volumen de esta utilísima obra, lo dejó su autor casi terminado. Su conclusión y publicación la esperamos de su hijo.)
- V.—*Agrimensura legal.* C. T., 1948.  
(Vol. de 199 pgs. mimeóg. Son, dice su autor, notas de las cátedras correspondientes a la *Agrimensura Legal*, recopiladas y completadas con algunos datos y con las indispensables referencias de fuentes, en cuanto a las escasas citas de obras y a las abundantes de leyes. Son, en verdad, las lecciones correspondientes al Programa de la Cátedra de la materia, de la Facultad de Ciencias Exactas de la Universidad de Santo Domingo, de la cual era profesor hacía algún tiempo. Contiene un apéndice histórico. Aquí nos place consignar que el Fundador de la República Dominicana, Juan Pablo Duarte, en los días de sus actividades libertadoras, “para poder ponerse en comunicación verbal con los pueblos de occidente, —dice su hermana Rosa—, se inscribió de agrimensor. Salió con don Ricardo Miura, que era también agrimensor, a practicar la mensura”. Como se sabe, Duarte fué un aprovechado estudiante de matemáticas.)
- VI.—*Derecho Comercial.* C. T., 1948.  
(Vol. de 401 pgs. mimeóg. Cátedras de Derecho Comercial dictadas en el segundo curso de la Facultad de Derecho).
- Una vez, con motivo de haber sido presentada a la Cámara de Diputados una moción relativa a la preparación de una nueva edición oficial de los Códigos Dominicanos, revisada, corregida y mejorada, el licenciado Gómez hijo publicó una serie de siete artículos bajo el título de *Moción interesante* y tras el seudónimo de *Bernardino Gálvez*, en los cuales señala algunas de las principales reformas que deben ser introducidas en dichos códigos, dedicando un corto artículo a cada uno de ellos. Estos interesantes artículos, cuyas sugerencias no pueden pasar desapercibidas, fueron publicados en *El Diario*, de Santiago de los Caballeros, en 1927.
- Su último trabajo publicado apareció en la *Revista Jurídica Dominicana*, núm. 34, Julio-Setiembre de 1950, p. 41-47, bajo el siguiente título: *La aquiescencia expresa en materia de divorcio*.
- Dejó inédito el licenciado Gómez hijo una completísima monografía, escrita a solicitud de la Sección de Derecho Comparado de la Facultad de Derecho de la Universidad de París, y que lleva este título: *Notas de legislación, doctrina y jurisprudencia dominicanas sobre el Divorcio y la Separación de Cuerpos*, (Escrita en 1947). Conocemos este interesante trabajo gracias al joven doctor D. Cristóbal J. Gómez, hijo del inolvidable jurista dominicano en cuyo honor escribimos. Se conserva también, inédito, un *Proyecto de Código de Trabajo de la República Dominicana*, preparado en 1948, por encargo oficial, por una comisión integrada por los licenciados Gómez hijo, Rafael F. Bonnelly, Federico C. Alvarez, José Ernesto García Aybar, doctor German E. Ornes Coiscou y don Rafael Vidal. El título II, que comprende tres capítulos consagrados al *Procedimiento ante los Tribunales de Trabajo en los conflictos jurídicos*, es obra del profesor Gómez hijo.
- En los días de la Intervención Norteamericana publicó una serie de cuatro artículos de alto interés

patriótico, en el periódico *El Progreso*, de La Vega, bajo el título de *La fe del pueblo dominicano*, artículos que por su claridad, por su lógica y por el sentimiento que revelan, se consideran como algo de lo mejor que en aquellos tristes días saliera de las plumas nacionales. En el mismo periódico aparecieron cinco artículos suyos, de interés jurídico-social, que tituló *Pobres campesinos*, y que firmó con el seudónimo de *Belianis de Grecia*. Sobre materia educacional publicó en *El Diario*, de Santiago de los Caballeros, en 1925, dos que tituló *Los libros de Fuenmayor*, usando esta vez el seudónimo de *Bernardino Gálvez*. Saturado de un sano y edificante humorismo, y tras del seudónimo de *Guaroa*, publicó en el ya citado heraldo vegano *El Progreso*, en 1919, *Esas cosas de Simplícito*. Del profesor Gómez hijo se puede decir también, como se dijo acertadamente de don Emiliano Tejera, que sólo escribía por deber. Unos días antes de extinguirse la lámpara de su noble y fecunda vida, repartió entre sus discípulos de la Facultad de Derecho una cartilla que había mandado a imprimir: *Los mandamientos del Abogado*, por el doctor Eduardo J. Couture, profesor de Derecho de la Universidad de Montevideo. Un decálogo de moralidad jurídica!

El licenciado Gómez hijo formó parte del cuerpo de redacción de la importante revista *Sangre Nueva*, fundada en La Vega, el 12 de octubre de 1922; colaboró muy raras veces en algunos periódicos. Su estudio acerca de la elección presidencial de 1924, publicado en el diario *La Opinión*, el 23 de marzo de 1927, constituye la más razonada monografía jurídica sobre ese debatido tópico constitucional.

Perteneció el licenciado Gómez hijo a una familia dominicana de ilustre prosapia, fundada a mediados del siglo XVIII en la antigua Española por el capitán de caballería don Francisco Gómez, lusitano al servicio de los reyes de España, fallecido en esta ciudad el 23 de diciembre de 1797, siendo sepultado en la S. I. Catedral.

Con la muerte del licenciado don Manuel Ubaldo Gómez, digno hijo del historiador y ejemplar ciudadano don Manuel Ubaldo Gómez Moya, pierde la República una de sus más preclaros varones.

Su cadáver fué llevado a la Universidad, siendo velado en el Aula Magna, haciendo la primera guardia el Rector, el Vicerrector, el Decano de la Facultad de Derecho y el Presidente de la Suprema Corte de Justicia. Allí leyó una oración fúnebre, a nombre del Claustro Universitario, el profesor Lic. Juan A. Morel, de la Facultad de Derecho, magistrado del Tri-

bunal Supremo. Momentos después fué trasladado a La Vega, en cuyo antiguo Cementerio Municipal recibió cristiana sepultura, junto a su ilustre progenitor.

En el momento de la inhumación, el distinguido jurisconsulto y profesor universitario, licenciado Federico C. Alvarez, pronunció estas bellas palabras:

Señores:

Nuestra fe cristiana nos impide expresar con palabras profanas la honda emoción que sentimos cuando se nos va para siempre un ser querido. Frente a los inescrutables destinos de la Providencia, la única palabra adecuada es la oración.

Ni siquiera debemos llorar ante lo inexorable. Como un incendio o un terremoto, la muerte destruye todo lo que podemos ver con nuestros ojos. Sabemos que su cuerpo no existe, que su voz no se oír jamás. Lo que teníamos la fortuna de compartir con él toda nuestra vida interior, estaremos condenados a un eterno soliloquio. Apenas podremos tratar de adivinar lo que habrían sugerido, si estuviera él presente en determinadas circunstancias, su exquisita sensibilidad, su espíritu ecuánime y justo, su aguda inteligencia.

No nos queda otra alternativa que conservar, como un tesoro, lo que ha dejado. Sus restos mortales yacen, modestamente, como fué modesta su vida entera, al lado de su padre; de esa alma gemela, a pesar de la diferencia de edad, que le enseñó a amar todo lo grande y noble y edificante que hay en la vida y que le dió el ejemplo de consagrarse, aún a costa de su propia salud y de la propia existencia, al servicio de sus semejantes. Ahí están las dos tumbas juntas, como juntos estuvieron los dos hombres en la investigación de la verdad y en la práctica del bien.

La vida del hombre, cuando se consagra a tan elevados fines, es siempre demasiado corta. Cuando Don Ubaldo casi anciano, dejó de trabajar, tuvimos la sensación de que este gran hombre se iba a destiempo y que aún le quedaban algunos años para terminar y darnos a conocer todo el acervo de su experiencia y de su espíritu. Mas ahora, al ver que le ha seguido tan de cerca su continuador natural; cuando la muerte nos priva de la robusta mentalidad del hijo, en plena edad madura; cuando recibíamos el fruto de la labor de dos generaciones y veíamos arder con más calor la antorcha que le entregara el padre, sentimos aún más hondamente la inesperada interrupción de una labor inacabada.





Falilo deja en sus obras y en sus producciones los materiales necesarios para echar los cimientos de un derecho nuevo en nuestro país, si se aprovechan para animar con un nuevo espíritu los estudios de la ciencia jurídica; porque Balilo, como Don Ubaldo, como otros avanzados exploradores de esta realidad nacional, no creía que el derecho puede extraerse de la ley por la presión mecánica de una lógica exegética ni por la ciega subordinación a una doctrina extranjera. Ambos buscaron siempre el derecho, no en la sola inteligencia, no por mera inspiración ni por las sugerencias del sentimentalismo espontáneo de un corazón, aunque bien intencionado, mal documentado, sino en la fuente misma de la vida social. Colocado frente a esa realidad, el jurista, especialmente el juez, cuando es inteligente y culto, humanista y humano, erudito y sabio, es un investigador empeñado en descubrir una solución, que, al par que justa, sea la expresión objetiva del derecho vigente.

Su "Repertorio Alfabético de la Jurisprudencia Dominicana (1908-1933)", que recoge con devoción la labor realizada en sus primeros años por nuestra Suprema Corte de Justicia como Corte de Casación, y el empeño que puso en la continuación de esta obra hasta el mismo día de su muerte, es el mejor homenaje que puede tributarse al método de trabajo del compañero inolvidable que, sin haber estado jamás en la judicatura, tuvo de ella el concepto más elevado, y

que, aún sin vestir los colores de la toga judicial, no fué otra cosa, durante toda su activa combatiente vida de abogado, que un juez, un gran juez.

Pertenecía Balilo a la rara estirpe de los viejos jurisconsultos romanos de quienes se decía que "su casa no se desocupaba nunca de gente en busca de consejo", y que le acosaban "desde el canto del gallo" y "hasta en el lecho del dolor". Sus clientes aceptaban sus consejos como fallos infalibles, sus discípulos recogían sus palabras con devoción y los jueces le admiraban. Juicio tan puro y tan esclarecido bien merecía el consagrado nombre de "oráculo de la ciudad".

Mas aquella luz ya no iluminará el sendero. La tumba es como una puerta abierta a lo desconocido. Poco es lo que has dejado, si queremos apreciar todo lo que había en tu espíritu y lo que tu capacidad de trabajo podía dar en veinte años más de existencia. Sólo queda, como rastro luminoso de una vida fecunda, el recuerdo de la entereza de tu carácter, de la rectitud de tu alma, de la bondad de tu corazón y esa persistencia de toda tu vida en buscar el derecho en el seno de la realidad y en las honduras del alma. Te has ido para siempre, pero los perfiles de tu inconfundible personalidad llenarán y embellecerán las páginas de nuestra historia forense, porque fuiste un gran jurista y un gran hombre.

V. A. D.

S U M A R I O

EL HOSPITAL DE SAN ANDRES, <i>por Fr. Cipriano de Utrera</i> . . . . .	1	GENERAL DON PEDRO PRUD'HOMME, <i>por Juan Garrido y Pichardo</i> . . . . .	33
EL SANTO CERRO EN SANTO DOMINGO, <i>por el Pbro. Rafael Celedón</i> . . . . .	15	DUARTE, RAVELO Y LA BANDERA DOMINICANA, <i>por el Dr. Alcides García Luberes</i> . . . . .	37
JUAN PABLO DUARTE, <i>por José Ramón López</i> . . . . .	23	RECUERDOS DE PALO HINCADO, <i>por Francisco Javier Angulo Guridi</i> . . . . .	45
AGUSTIN DE MADRIGAL, <i>por José Gabriel García</i> . . . . .	27	LA BIBLIOGRAFIA HISTORICA EN LA REPUBLICA DOMINICANA, <i>por el Lic. Luis Florén</i> . . . . .	47
REPRESALIAS Y MUERTE DE FLORENTINO, <i>por Emilio Rodríguez Demorizi</i> . . . . .	30	NECROLOGIA: LIC. D. ML. UBALDO GOMEZ, hijo, <i>por V. A. D.</i> . . . . .	53

Imprenta "San Francisco" de Papelera Industrial Dominicana, C. por A. Ciudad Trujillo, R. D.

